

FUNDACION DE AYUDA SOCIAL
DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS

Av. Ricardo Lyon 3004 - Stgo.

Santiago, julio 14 de 1975.

Señor
Gilles Sicotte
Jefe de Misión del
Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados
Presente

Señor Jefe de Misión:

Como está en conocimiento de esa Oficina, en el mes de septiembre de 1973, con motivo de la visita que efectuará a Santiago el Sr. Hasselman, se constituyó el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, cuya denominación cambió posteriormente a Comisión de Ayuda a los Refugiados y a Comisión de Ayuda a los Extranjeros.

El objetivo del organismo consistió en implementar la ejecución de las tareas que era preciso cumplir en Chile respecto a los extranjeros que, estando comprendidos en las disposiciones de la Convención de Ginebra, quedaban amparados por esa Oficina. Posteriormente la acción se extendió a los grupos familiares de aquellos y de los chilenos que, habiendo salido del país por motivos políticos, adquirirían en el extranjero el status de refugiados e invocaban el amparo de la Oficina del Alto Comisionado.

La presión de las circunstancias obligó a la Institución a atender situaciones relativas a chilenos, detenidos o condenados que, obviamente, no quedaban comprendidos en la Convención.

Como está en su conocimiento, en el mes de abril del presente año, la Comisión de Ayuda a los Extranjeros, juzgando inconveniente mantener bajo un mismo organismo la ejecución de programas relativos a refugiados y de otros destinados a chilenos que no tenían tal calidad, acordó impulsar la creación

de una organización independiente, también de carácter ecuménico, para que se hiciera cargo de los programas de atención de chilenos que permanecen recluidos en establecimientos carcelarios, cumpliendo penas impuestas por la Justicia Militar.

El nuevo organismo se constituyó de inmediato bajo la denominación de Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, instalando oficinas separadas del otro Comité, ubicadas en Avda. Ricardo Lyon 3004.

El principal programa de trabajo de la Fundación consiste en la atención social y legal y obtención de documentación nacional para los chilenos que obtengan la conmutación de sus penas de prisión por extrañamiento o que, directamente, sean objeto de pena de extrañamiento impuesta por los Tribunales Militares.

En la ejecución de estas tareas la Fundación opera en estrecha coordinación con CIME y con el Comité Pro-Paz.

Concretamente, el programa empieza con la asesoría legal y acopio de antecedentes necesarios y la redacción - a cargo de abogados - de las solicitudes dirigidas al Gobierno para obtener la conmutación de la pena y, simultáneamente, la labor de recopilación de antecedentes y preparación de informes necesarios para obtener de los Gobiernos extranjeros la aceptación de nuestros patrocinados. En el aspecto social, sin perjuicio de la colaboración que el equipo social presta en las otras tareas, se procura solución a los problemas de esa índole que afectan a los solicitantes, muchas veces indispensable para hacer posible la salida.

Obtenida resolución favorable para el titular, la Fundación atiende también todo lo relacionado con el viaje del grupo familiar. Al respecto se presentan dos situaciones, el viaje conjunto del titular y su grupo familiar y la salida previa del titular sólo y su posterior solicitud de reunificación.

La primera situación claramente no corresponde a la Oficina del Alto Comisionado o a la Comisión de Ayuda a los Extranjeros, por cuanto, al momento de hacerse efectiva la salida del grupo, el titular no tiene el status de refugiado.

La segunda situación es que corresponde a la función de los organismos citados, por cuanto al escogerse al programa de reunificación, el titular tiene ya la condición de refugiado. En esas condiciones, la solución consistiría en derivarles la prosecución de las labores de atención ya iniciadas por nosotros.

Sin embargo no nos parece, en esos casos, que la señalada sea una solución conveniente, por cuanto ella implica pérdida de un esfuerzo de conocimiento y estudio de los problemas que en cada grupo familiar se presentan, tarea que, no obstante el traspaso de información que podemos hacer, necesariamente deberá repetirse en buena medida, lo que implica una mayor inversión de recursos en el objetivo, con disminución de su rendimiento social. Es, a juicio nuestro, aún más importante que la consideración económica, las repercusiones de orden psicológico o moral que necesariamente producen en un grupo humano que ya ha soportado bastante sufrimiento, la impresión de tener que iniciar nuevos trámites, en un organismo distinto y con personas que hasta ese momento le resultan extrañas.

Estas consideraciones nos mueven a plantear a la Oficina del Alto Comisionado la posibilidad de que sea esta Fundación quien tenga a cargo el programa de reunificación familiar de aquellos grupos cuyo titular fué atendido por la institución en la etapa previa de su liberación, cuando la salida del grupo se efectúa posteriormente a la del titular.

La Fundación no cuenta con recursos suficientes que le permitan, por ahora, atender esta ampliación de esos programas y requeriría del aporte de la Oficina del Alto Comisionado para Refugiados y del Consejo Mundial de Iglesias.

Con esta misma fecha estamos enviando comunicación similar al Sr. Harper del Consejo Mundial, incluyendo el presupuesto del programa, que también le adjuntamos.

Esta comunicación tiene por objeto rogarle quiera informar sobre ella a la Sede Central, con su opinión por cierto, para que en Ginebra pueda considerarse la posibilidad de que ambos organismos concurren a su financiación y la proporción de sus aportes.

En cuanto a la extensión del programa, éste comprendería 400 casos constituidos por grupos familiares que totalizan 1.200 personas; el programa, estimativamente, se cumpliría en el plazo de 6 meses, entre los meses de agosto de este año y enero del próximo.

Quedamos a su disposición para proporcionarle directamente toda la información complementaria que requiera.
Saluda atentamente a Ud.

p. Fundación de Ayuda Social
de las Iglesias Cristianas

Claudio González Urbina
Secretario Ejecutivo

Incl.
Presupuesto
Anexos explicativos